

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA NIT. 890210946-2		Código: F-NE-DE-01
			Versión: 0.3
			Fecha: 01-09-2020
			Página: 1 de 5
			RESOLUCION

RESOLUCIÓN No. DES-210-10-291-2026
(16 de octubre de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-JM-008-2026

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE JESUS MARIA SANTANDER EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.5 DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. DES-10-210-003-2025 DEL 09 DE ENERO DE 2025, Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y,

CONSIDERANDO

Que, el día Ocho (08) de octubre del 2026, se publicó en el SECOP I, el proceso con Número de Constancia de publicación 26-11-14816419, **i)** Certificado de plan anual de adquisiciones, **ii)** Certificado de disponibilidad presupuestal, **iii)** Certificado Banco de Proyectos. **iv)** Análisis de Riesgos, **v)** Estudios del Sector, **vi)** Estudios Previos, **vii)** Pliego de Condiciones.

Que, el Proyecto de Pliego de Condiciones se publicó desde el día Ocho (08) de octubre del 2026, hasta el día Quince (15) de octubre del 2026, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que, para el **PROCESO DE SELECCIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-JM-008-2026**, identificado en el SECOP con número de Constancia de publicación 26-11-14816419, **NO** se recibieron observaciones por parte de los interesados dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que, el Municipio de Jesús María (Santander), a través de la Secretaría de Infraestructura requiere adelantar el proceso de selección cuyo objeto es **“MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL PARQUE INFANTIL UBICADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE JESUS MARIA - SANTANDER”**

Que la modalidad de selección que corresponde a la presente contratación es **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, de conformidad con la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la entidad convocó a las MIPYMES interesadas, para que realizaran las solicitudes de limitación de la convocatoria hasta el día Catorce (14) de septiembre del 2026.

Que, dentro del plazo previsto para ello, esto es, hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso, **NO** se recibieron solicitudes para limitar a Mipymes el presente proceso de selección, de esta manera dando



RESOLUCION

cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (*modificado por el Decreto 1860 de 2021 artículo 5° del Departamento Nacional de Planeación*); en consecuencia, el presente proceso de selección **NO quedará limitada a Mipymes**; por tanto, podrá participar cualquier interesado, siempre y cuando cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones.

Que, el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, dispone que la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección.

El acto administrativo de que trata el presente artículo debe señalar lo siguiente:

1. El objeto de la contratación a realizar.
2. La modalidad de selección que corresponda a la contratación.
3. El Cronograma.
4. El lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos.
5. La convocatoria para las veedurías ciudadanas.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes.
7. Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y ENTREGA DE PROPUESTAS: Las comunicaciones en el marco del presente proceso de contratación deberán hacerse por escrito, por medio físico o electrónico. El Municipio de Jesús María (Santander), La Secretaría de Infraestructura, dispuso como lugar de recepción de toda la correspondencia contractual los sitios oficiales para el efecto así:

Dirección física: Calle 5 No. 5 – 16 Palacio Municipal de Jesús María (Santander), La Secretaría de Infraestructura, del Municipio de Jesús María (Santander).

LUGAR ELECTRONICO DEL PROCESO: Todas las comunicaciones relacionadas con el presente proceso podrán ser presentadas por los posibles oferentes en el correo electrónico jesusmaria.contratacion@gmail.com y a la dirección física señalada anteriormente.

La Entidad no se hará responsable de documentos, propuestas u observaciones del proceso en oficina distinta a la señalada anteriormente.

NOTAS DE ADVERTENCIA

- A. La fecha y hora válida de recepción de propuesta será la que registre la oficina gestora en el momento que la reciba, siendo responsabilidad exclusiva del proponente asegurarse que su propuesta se entregue en el lugar indicado antes del vencimiento, antes del plazo establecido para ello.
- B. La validez de la entrega de las propuestas queda sujeta a que la misma se realice en el sitio establecido en el pliego de condiciones; por lo tanto, no se debe hacer entrega en lugar diferente.
- C. Si el interesado, hace entrega a través de empresas de mensajería en sobres cerrados, deberán estar diligenciados e identificados de manera pertinente, a fin de evitar aperturas o desvíos de la correspondencia, de manera inadecuada. Por tanto, la entidad no se hace responsable por el contenido, y estado físico de los documentos que componen las ofertas enviadas por correo certificado, correo normal o por emisario.

“JESÚS MARÍA SOMOS TODOS”

Freiner Leonel Farfán Lamus - Alcalde 2024-2027

Calle 5 No. 5-16 Palacio Municipal Código postal. 684551

Email. alcaldia@jesusmaria-santander.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA		Código: F-NE-DE-01
	DEPARTAMENTO DE SANTANDER		Versión: 0.3
	MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA		Fecha: 01-09-2020
	NIT. 890210946-2		Página: 3 de 5
RESOLUCION			

- D. La entidad no asume ninguna responsabilidad si los oferentes no presentan sus ofertas a tiempo en el sitio indicado, por retrasos en los trámites de correspondencia interna por radicación en oficina distinta a la oficina establecida para entrega de propuestas o por retrasos de ingreso a la Institución.
- E. Las propuestas que lleguen a la oficina establecida para entrega de propuestas después de la hora prevista para el cierre del proceso, serán recibidas y se devolverán en la audiencia de cierre a la persona que hizo entrega de la misma, sin ser abiertas. Si la persona no está presente en la audiencia del proponente deberá acercarse a la oficina gestora a recoger la propuesta, dentro del mes siguiente a la fecha de cierre del proceso de selección, vencido este término sin que se haya presentado a recoger la propuesta, esta será destruida.

CONVOCATORIA DE VEEDORES: El Municipio de Jesús María (Santander), convoca a las VEEDURIA CIUDADANAS para que realicen el control social en las etapas precontractual, contractual y post-contractual del presente proceso, para lo cual podrán consultar en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y en consecuencia acudir ante la entidad para ejercer los derechos y facultades que la Constitución y la Ley le atribuyen y acceder a toda la información del presente proceso, con excepción de aquella correspondiente a las propuestas o los proponentes que tengan carácter legal de reserva y el mismo haya sido invocado por el interesado.

Luego, la entidad convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN. La Entidad, para poder respaldar el compromiso derivado del presente Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **26-09037 del 17 de septiembre de 2026**, por valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS (\$ 58.121.415) MONEDA CORRIENTE**.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Secretario de Infraestructura del Municipio de Jesús María (Santander), en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-JM-008-2026**, cuyo objeto es “**MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL PARQUE INFANTIL UBICADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE JESUS MARIA - SANTANDER**”, en cumplimiento del Estatuto Contractual.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, del Pliego de Condiciones Definitivo y de los demás documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, conforme al cronograma del proceso.

ARTÍCULO TERCERO: Que el cronograma del presente proceso de selección es el siguiente:



RESOLUCION

ETAPA / ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR DE PUBLICACIÓN Y/O CONSULTA
~~Aviso de convocatoria~~	~~8 de octubre de 2026~~	~~Secretaría de Infraestructura / SECOP~~
~~Publicación de análisis del sector, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones~~	~~8 de octubre de 2026~~	~~Secretaría de Infraestructura / SECOP~~
~~Observaciones al proyecto de pliegos de condiciones~~	~~Del 8 de octubre de 2026 al 15 de octubre de 2026, hasta las 06:00 p.m.~~	~~Secretaría de Infraestructura / correo electrónico: jesusmaria.contratacion@gmail.com~~
Respuesta y publicación a observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	16 de octubre de 2026	Secretaría de Infraestructura / SECOP
Resolución de apertura y publicación pliego definitivo de condiciones	19 de octubre de 2026	Secretaría de Infraestructura / SECOP
Observaciones a los pliegos de condiciones definitivo	Desde la apertura hasta al 22 de octubre de 2026, hasta las 06:00 p.m.	Secretaría de Infraestructura / correo electrónico: jesusmaria.contratacion@gmail.com
Manifestación de interés de posibles oferentes	Desde la apertura hasta al 22 de octubre de 2026, hasta las 06:00 p.m.	Secretaría de Infraestructura
Posible sorteo y conformación de lista de oferentes	23 de octubre de 2026, a las 10:00 a.m.	Secretaría de Infraestructura, en caso de que se realice el sorteo, se establecerá y publicará los requisitos y condiciones para el desarrollo del mismo
Respuesta y publicación a observaciones presentadas a los pliegos de condiciones definitivo	23 de octubre de 2026	Secretaría de Infraestructura / SECOP
Último plazo para expedir adendas	23 de octubre de 2026, hasta las 07:00 p.m.	Secretaría de Infraestructura / SECOP
Cierre, recepción y apertura de propuestas	26 de octubre de 2026, hasta las 09:30 a.m.	Secretaría de Infraestructura (Presencial)
Evaluación de las propuestas	28 de octubre de 2026	Comité de Evaluación

“JESÚS MARÍA SOMOS TODOS”

Freiner Leonel Farfán Lamus - Alcalde 2024-2027

Calle 5 No. 5-16 Palacio Municipal Código postal. 684551

Email. alcaldia@jesusmaria-santander.gov.co



RESOLUCION

ETAPA / ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR DE PUBLICACIÓN Y/O CONSULTA
Publicación informe de evaluación de requisitos habilitantes y ponderables de los proponentes	30 de octubre de 2026	Secretaría de Infraestructura / SECOP
Traslado del informe de evaluación y termino para la presentación y recepción de subsanaciones y observaciones al Informe de Evaluación	Del 31 de octubre de 2026 al 4 de noviembre de 2026, hasta las 06:00 p.m.	Secretaría de Infraestructura / SECOP / correo electrónico: jesusmaria.contratacion@gmail.com
Respuesta a las observaciones a la evaluación	4 de noviembre de 2026	Secretaría de Infraestructura / SECOP
Verificación de subsanaciones y actualización del informe de evaluación	4 de noviembre de 2026	Comité de Evaluación
Acto de Adjudicación del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes del informe de evaluación	Secretaría de Infraestructura / SECOP
Suscripción y perfeccionamiento del contrato o declaratoria de desierta	Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación	Despacho del alcalde
Presentación y aprobación de pólizas	Dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato	Secretaría de Infraestructura

ARTÍCULO CUARTO: Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, podrán ser consultados por los interesados en el SECOP I, siguiendo el siguiente enlace: www.contratos.gov.co.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
NICOLÁS DORADO CASTIBLANCO
Secretario de Infraestructura

Elaboró, Revisó y Aprobó:	Nicolás Dorado Castiblanco – Secretario de Infraestructura
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Nevy W. Villamil Vásquez – Asesor Jurídico Externo <i>NW</i>

“JESÚS MARÍA SOMOS TODOS”
Freiner Leonel Farfán Lamus - Alcalde 2024-2027
Calle 5 No. 5-16 Palacio Municipal Código postal. 684551
Email. alcaldia@jesusmaria-santander.gov.co